



"2022, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio Núm: IEEPCO/PCG/580/2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de septiembre de 2022

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracciones I, II y XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, me dirijo a Usted en relación con lo dispuesto por el Acuerdo INE/CG620/2022, aprobado el pasado 7 de septiembre de 2022 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud formulada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) para realizar las siguientes solicitudes.

PRIMERA.

El punto Segundo del de ese acuerdo, determina que a partir del **23 de septiembre y hasta el 22 de octubre**, se asignará al IEEPCO el 40% del tiempo en radio y televisión del que disponen las autoridades electorales en la entidad, para fomentar la participación política e inclusión de las mujeres en los procesos de elección de los 417 municipios del estado de Oaxaca que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, en todas las emisoras previstas en el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión aprobado por el Comité de Radio y Televisión del INE, excepto en las radios comunitarias.

Asimismo, en el último párrafo de la respuesta a la primera pregunta formulada por esta presidencia mediante oficio IEEPCO/PCG/278/2022, el Consejo General del INE dispuso que, **en caso de que el IEEPCO requiera tiempo adicional en radio y televisión en todas las emisoras que integran el Catálogo del estado de Oaxaca fuera del periodo que por este instrumento se asigna deberá enviar una nueva solicitud.**

Con base en lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado B, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 del Convenio 169 de la OIT; 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y 39, fracciones I, II y XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como por el

"2022, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Acuerdo IEEPCO-CG-79/2022 del Consejo General del IEEPCO, **me permito solicitar ampliar el plazo del 23 de septiembre al 22 de octubre de 2022 señalado en párrafos anteriores, por 30 días, para lograr una mayor participación e inclusión de mujeres en las Asambleas Comunitarias para realizar nombramientos de cabildos.**

Si bien ha sido posible pautar promocionales informativos sobre las elecciones de Sistemas Normativos Indígenas durante el periodo originalmente aprobado por el Consejo General del INE, el tiempo adicional que, en su caso, se conceda a este Instituto, permitirá pautar materiales en zapoteco serrano de sureste bajo, chatino, mixe alto, mixe medio, entre otras lenguas, que están en proceso de producción y traducción.

SEGUNDA.

El punto de Acuerdo quinto aprueba la modificación de las pautas aprobadas mediante los Acuerdos INE/ACRT/47/2022 e INE/JGE109/2022 para que, con fundamento en el artículo 52, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en las **emisoras comunitarias sin fines de lucro** se asigne el 12% del tiempo del Estado en radio y televisión que administra el INE en el periodo ordinario en el estado de Oaxaca a las autoridades electorales, a fin de atender los procesos electivos por Sistemas Normativos Indígenas. El tiempo total de transmisión en las emisoras comunitarias sin fines de lucro se distribuirá de la siguiente manera: **50% del tiempo al Organismo Público Local**, 30% al INE y 20%, en partes iguales, para el resto de las autoridades locales durante el periodo diferenciado por emisora señalado en la **consideración 27** de ese acuerdo y de conformidad con los lineamientos operativos mínimos.

Dicho considerando 27, señala las estaciones de radios comunitarias sin fines de lucro en las que se aplicará esa distribución de tiempo, **durante 30 días en cada municipio** que celebrará nombramientos de Sistemas Normativos Indígenas en el periodo del **16 de septiembre al 31 de diciembre de 2022**.

Asimismo, el párrafo 4 del Punto Sexto de ese Acuerdo, prevé que, en cuanto el IEEPCO disponga de información confirmada en relación con la fecha de la jornada electiva en municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, **deberá informarlo al INE con el objeto de que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realice un nuevo análisis y, en su caso, incorpore**

"2022, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

las emisoras que tengan cobertura en dichos municipios y proceda en los términos del presente instrumento.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos señalados en el punto **PRIMERO** de esta solicitud, me permito informar las fechas de elección de Sistemas Normativos Indígenas que se han notificado recientemente a este Instituto, y que se llevarán a cabo entre el 23 de octubre y el 14 de noviembre de 2022, con el objeto de que se realice el análisis correspondiente para aplicar el artículo 52, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral en las radios comunitarias a que haya lugar.

Número de oficio	Autoridad que informa	Municipio	Radio comunitaria con cobertura en el municipio de acuerdo al Catálogo aprobado por el INE	Fecha de Asamblea
S/N	Presidente Municipal	Magdalena Apasco	XHEDI-FM, 106.1 FM XHSCCW-FM, 102.1 FM	23/10/2022
S/N	Presidenta Municipal	Santiago Choapam	Ninguna	30/10/2022
112/2022	Integrantes del Ayuntamiento	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	XHVMT-FM, 106.9 FM	06/11/2022
197 325	Presidente Municipal	Santa María Temaxcaltepec	Ninguna	06/11/2022
S/N	Presidente Municipal	San Simón Zahuatlán	Ninguna	06/11/2022
S/N	Presidente Municipal	Santa Ana Cuauhtémoc	Ninguna	13/11/2022
003/2022	Presidente Municipal	Santa Ana Ateixtlahuaca	Ninguna	14/11/2022

Sin otro particular por el momento, reciba mis saludos cordiales.

ATENTAMENTE

LCDA. ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PRESIDENCIA

C.c.p. Consejeros y consejeras electorales del IEEPCO, para su conocimiento.
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, mismo fin.
Archivo.